



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 018-2016-CR y el Proyecto de Ley N° 502/2016-CR que declaran de interés nacional y necesidad pública la prestación de servicios públicos de agua potable y alcantarillado en la Ciudad de Juliaca Puno

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2016 – 2017

Señor Presidente:



Han ingresado para dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción las siguientes iniciativas legislativas:

- **Proyecto de Ley N° 018/2016-CR**, presentado por el **grupo parlamentario “Fuerza Popular”**, a **iniciativa del congresista Moisés Mamani Colquehuanca**, que propone la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la viabilidad de la ejecución del proyecto de inversión pública “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Juliaca Puno”.

La iniciativa legislativa ha sido suscrita por los señores parlamentarios Tapia Bernal Segundo Leocadio, Figueroa Minaya Modesto, Lizana Santos Martires, Ramírez Gamarra Osias, Ticlla Rafael Carlos Humberto y Vergara Pinto Edwin y se encuentra como congresista adherente a la misma el señor Ávila Rojas Lucio.

- **Proyecto de Ley N° 0502/2016-CR**, presentado por el grupo parlamentario “**Frente Amplio por Justicia Vida y Libertad**”, a iniciativa del **congresista Oracio Ángel Pacori Mamani**, que propone la ley que declara de necesidad pública e interés nacional la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento de la ciudad de Juliaca, propiciando al adecuada protección ambiental en la región puno.

La iniciativa legislativa ha sido suscrita por los señores parlamentarios Foronda Farro María Elena, Cevallos Flores Hernando Ismael, Rozas Beltrán Wilbert Gabriel, Lapa Inga Zacarías Reymundo, Apaza Ordoñez Justiniano Rómulo, Castro Bravo Jorge Andrés.

I.- SITUACIÓN PROCESAL

- 1.1.- El **Proyecto de Ley N° 018/2016-CR**, ingresó al Departamento de Trámite Documentario con fecha **11 de agosto de 2016**, y fue derivado a la Comisión el **18 de agosto del 2016**, como unica Comisión Dictaminadora.
- 1.2.- El **Proyecto de Ley N° 0502/2016-CR**, ingresó al Departamento de Trámite Documentario con fecha **28 de octubre del 2016**, y fue

derivado a la Comisión con fecha **02 de noviembre de 2016**, como única Comisión Dictaminadora.

II.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El Proyecto de Ley 018/2016-CR, propone:

- 2.1.- Se declare de interés nacional y necesidad pública la viabilidad de la ejecución del proyecto de inversión pública "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Juliaca, Provincia de San Román, Departamento de Puno.
- 2.2.- Una Disposición Complementaria Final, la cual señala que, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de conformidad con sus competencias y funciones y en cumplimiento a sus obligaciones asumidas en el Convenio N° 1114-2015 VIVIENDA/VMCS/PNSU, de fecha 26 de noviembre del 2015, dispondrá las normas y acciones pertinentes para la materialización del objeto de la presente ley.

El Proyecto de Ley N° 502/2016-CR, propone:

- 2.1.- En un artículo propone se declare de necesidad pública e interés nacional la presentación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento de la ciudad de Juliaca, propiciando la adecuada protección ambiental en la Región Puno.
- 2.2.- En un segundo artículo propone que, las entidades competentes del gobierno central, regional y local adoptarán todas las medidas en el ámbito de su competencia para garantizar el cumplimiento del objetivo de la presente ley.



La Comisión procede a la acumulación de ambos proyectos de ley por existir similitud entre las iniciativas legales descritas y ha requerido, recibido y evaluado las opiniones vinculadas a la propuesta legislativa N° 018/2016 CR, por ser la de mayor antigüedad y por considerar que los fundamentos expuestos en la opiniones aplican de igual forma al análisis del proyecto de ley N° 050/2016-CR, ingresado con posterioridad.

III.- MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República
- Ley 26338 Ley General de Servicios de Saneamiento
- Resolución Ministerial N° 151-2016-VIVIENDA

IV.- PEDIDOS DE OPINION

- 4.1.- **Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento**, mediante Oficio N° 014-2016/2017-CVC- CR, de 1 de setiembre del 2016, por el cual se solicita opinión respecto del Proyecto de ley.
- 4.2.- **Gobernador Regional de Puno**, mediante Oficio N° 015-2016/2017 CVC- CR, de 1 de setiembre del 2016, por el cual se solicita opinión respecto del Proyecto de ley.
- 4.3.- **Presidente del Consejo de Ministros**, mediante el Oficio N° 022-2016/2017-CVC- CR, de 1 de setiembre del 2016, por el cual se solicita opinión respecto del Proyecto de ley.
- 4.4.- **Municipalidad Provincial de San Roman**, mediante Oficio N° 120-2016/2017-CVC- CR, de 1 de setiembre del 2016, por el cual se solicita opinión respecto del Proyecto de ley.

V.- OPINIONES RECIBIDAS

- 5.1.- **Gobierno Regional de Puno, mediante Oficio N° 0454-2016-GR PUNO/GRI/DRTC, de fecha 21 de setiembre 2016, suscrito por el Director Regional del Gobierno Regional de Puno**, absuelve el pedido expresando su opinion favorable a la iniciativa legislativa, haciendo suya la opinión de la Sub Dirección de Edificaciones y Saneamiento y de la Dirección de Vivienda y Construcción del mencionado Sector.
- 5.2.- **Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento**, mediante Oficio N° 1294 2016 VIVIENDA/SG, de fecha 03 de octubre del 2016, remitido por el Secretario General del Ministerio de Vivienda Construcción absuelven el pedido de opinion, indicando que no es viable.
- 5.3.- **Municipalidad Provincial de San Roman**, mediante Oficio N° 299-2016 MPSR-J/A, de 17 de octubre del 2016, por el cual absuelve el pedido de opinion solicitado.

V.- ANÁLISIS

La propuesta legislativa en análisis busca se declare de interes nacional y necesidad pública la viabilidad de la ejecución del proyecto de inversión pública Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Juliaca Puno, en una de sus propuestas, y en la otra iniciativa

presentada, no se individualiza un proyecto en forma concreta, sino que propone que dicha priorización o declaración de especial interés nacional alcance en forma general, a todos los servicios de agua potable y saneamiento de la ciudad de Juliaca.

Siendo esta última fórmula – la de contenido general - la que se adecúa a lo normado en el precepto constitucional contenido en el artículo 103, **“Pueden expedirse leyes especiales porque así lo exige la naturaleza de las cosas, pero no por razón de las diferencias de las personas...”**. A saber la individualización de un proyecto que se encuentra en giro y que responde a un procedimiento previsto en la ley, podría ser interpretado, como qué, se estaría legislando en relación a determinadas personas y por ende “su beneficio”, por lo que en relación a lo propuesto, no es el caso; más bien nos avenimos a la posición de describir la propuesta en términos generales y no individualizados.

En ese sentido, las iniciativas legislativas - en términos generales - exponen la grave situación por la que atraviesa el distrito de Juliaca ubicado en la Provincia de San Román, en el Departamento de Puno, precisando como motivación el crecimiento poblacional, la falta de planificación para el desarrollo urbano, lo que ha generado que colapsen los sistemas de agua y alcantarillado.

De igual modo, se destaca que no obstante la importancia de dicha localidad tanto social, económica, demográfica y geográfica, ésta no ha sido atendida por los diferentes niveles de gobierno. Asimismo, la fundamentación se sostiene, en el riesgo en el que se encuentran los cientos de miles de habitantes de Juliaca, como lo señala el Plan Operativo Institucional de Juliaca correspondiente al año 2014, a través de la Empresa de Saneamiento EPS SEDA JULIACA SA, situación que transgrede el mandato constitucional del artículo 7 que preserva los mencionados derechos ciudadanos.

Se corrobora la información sobre la afectación a la población, con los estudios de la Organización Mundial de la Salud (OMS)¹, que encuentran en el 96% de las muestras de agua subterránea obtenidas de los distritos de Juliaca y Caracoto que la concentración de arsénico supera el límite establecido por este organismo como tolerable para la vida humana.

Por todas estas consideraciones, las propuestas buscan se confiera la prioridad necesaria respecto de la provisión de agua potable la construcción de cisternas, reservorios, rehabilitación y construcción de pozos, instalación de líneas de impulsión y líneas de conducción, redes de distribución y más conexiones que deberán ser proyectadas y rehabilitadas como lo indican los proyectos de ley.

¹ Trabajo de Investigación Volumen 92, Numero 8, Agosto del 2014. 546 620.

En esta línea de razonamiento y corroborando la prioridad conferida a la grave urgencia que atraviesa la ciudad de Juliaca en Puno, se cuenta con la opinión del **Gobierno Regional de Puno**, mediante Oficio N° 454-2916-GR.PUNO/GRI/DRTC-; a través de la Dirección de Vivienda y Construcción, la cual emite opinión favorable sobre la ejecución de este Proyecto de Agua Potable y Alcantarillado, a fin de disminuir enfermedades ocasionadas por el consumo de agua contaminada.

Igualmente, la **Municipalidad Provincial de San Roman**, mediante Oficio N° 299-2016 MPSR-J/A, de 17 de octubre del 2016, absuelve el pedido de opinión solicitado, precisando que el mencionado proyecto está priorizado en el Presupuesto Participativo para el año 2015 y que está considerado en el Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de San Román del 2011 al 2021, vigente a la fecha, con el Proyecto denominado “Construcción de un Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado”, el mismo que se encuentra dentro del Programa de Acceso al Servicio de Agua Potable y Disponibilidad Sanitaria en Zonas Rurales

Por su parte el Ministerio de Vivienda y Construcción, a través de la Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento, con fecha 20 de setiembre del 2016, consultado sobre la iniciativa, concluye en que no es viable al aprobación del Proyecto de Ley N° 018/2016 CR.

Sustenta su posición en que por Ley N° 26338, Ley General de Servicios de Saneamiento, modificada por Decreto Legislativo N° 1240, se declaró de necesidad pública y de preferente interés nacional la prestación de los servicios de saneamiento, que comprenden los servicios de agua potable y alcantarillado contenidos en el proyecto consultado.

Al respecto, el Ministerio hace suyo la opinión de la Dirección General de Asesoría Jurídica con fecha 23 de setiembre del 2016 señala que el proyecto de ley es innecesario porque la misma ya se encuentra recogida expresamente en el marco jurídico vigente y glosado en el presente dictamen.

A la letra transcribimos la postura de la DGAJ del MVCS:

“(…) Al respecto corresponde señalar que mediante el artículo 3 de la Ley N° 26338, Ley General de los Servicios de Saneamiento, modificado por el Decreto Legislativo N° 1240, se declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la gestión y prestación de los servicios de saneamiento con el propósito de promover el acceso universal de la población a los servicios de saneamiento sostenible y de calidad, proteger su salud y el ambiente, la cual comprende a todos los sistemas y

actividades que integran los servicios de saneamiento, a la prestación de los mismos y la ejecución de obrar para su realización(...).

Cabe señalar que adicionalmente a lo dispuesto por la Ley N° 26338, mediante Resolución Ministerial N° 151-2016-VIVIENDA, de manera específica, se declaró de prioridad del MVCS el mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Juliaca provincia de San Roman, departamento de Puno y se constituyo al Programa Nacional de Saenamiento Urbano (PNSU) como Unidad Formuladora de dicho proyecto.

Es consistente con la fundamentación antes reseñada, la posición de la Dirección de Programas y Proyectos de Construcción y Saneamiento, quien también concluye en la inviabilidad de la aprobación del proyecto de ley en estudio, además, porque estando a lo informado por el Programa Nacional de Saneamiento Urbano, el estudio de pre inversión a nivel del perfil que viene formulando el PNSU, cuenta con la opinión técnica favorable de la EPS SEDA JULIACA S.A. otorgada mediante Oficio N° 322 2016 SEDA JULIACA 1114-2015 VIVIENDA/VMCS/PNSU, y se tiene por programada la remisión a la OPI VIVIENDA en el presente mes, para su evaluación con el fin de lograr la viabilidad.

Por todas las consideraciones expuestas y atendiendo a las opiniones recibidas y contando con la priorización que cada uno de los niveles de gobierno ha venido y viene confiriendo sin que a la fecha se concrete la ejecución del Proyecto Ampliación y Mejoramiento de Agua y Alcantarillado en la Ciudad de Juliaca Puno, esta Comisión considera necesario incitar la voluntad de atender en forma prioritaria y urgente las necesidades del pueblo de Juliaca Puno y llamar la atención de las autoridades del Gobierno Central, del Gobierno Regional y del Gobierno Local, por lo que resulta necesario la dación de una norma por parte del Congreso de la República sobre lo peticionado.

VI.- CONCLUSIÓN

Se concluye en la **aprobación** del Proyecto de Ley N° 018/2015-CR y del Proyecto de Ley 502/2016-CR, por los argumentos expuestos en la parte analítica del presente dictamen.

VII.- RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Vivienda y Construcción, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del Proyecto de Ley N° 018/2016-CR y del Proyecto de Ley N° 502/2016-CR, con el siguiente Texto Sustitutorio

EJEBAS
19/12/16
R.

**LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD EL PROYECTO
MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN
ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO.**

Artículo Único.- Declárese de interés nacional y necesidad pública el Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno, propiciando la adecuada protección medio ambiental en la Región de Puno.

C.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Único.- El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de conformidad con sus competencias y atribuciones en coordinación con las autoridades locales y cumpliendo con los compromisos asumidos, dispondrá las acciones pertinentes para la materialización del objeto de la presente ley.

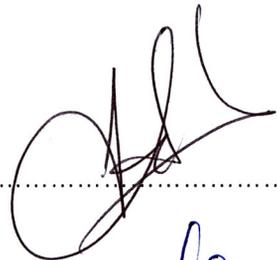
A.

Salvo mejor parecer
Dése cuenta
Lima, Sala de Comisiones
9 de noviembre 2016

1. GLAVE REMY, MARISA
(Frente Amplio Por Justicia, Vida y Libertad)
Presidenta



2. USHÑAHUA HUASANGA, GLIDER
(Fuerza Popular)
Vicepresidente



3. HERRERA ARÉVALO, MARITA
(Fuerza Popular)
Secretaria





Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 018-2016-CR y el Proyecto de Ley N° 502/2016-CR que declaran de interés nacional y necesidad pública la prestación de servicios públicos de agua potable y alcantarillado en la Ciudad de Juliaca Puno

4. TUBINO ARIAS SCHREIBER, CARLOS
(Fuerza Popular)

5. BRUCE MONTES DE OCA, CARLOS
(Peruanos Por El Kambio)

6. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL
(Fuerza Popular)

7. FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE
(Peruanos Por Kambio)

8. LAZO JULCA, ISRAEL
(Fuerza Popular)

9. LAPA INGA, ZACARÍAS
(Frente Amplio Por Justicia, Vida y Libertad)

10. PONCE VILLARREAL DE VARGAS ,YESENIA
(Fuerza Popular)

11. RAMÍREZ GAMARRA, OSÍAS
(Fuerza Popular)

12. RAMÍREZ TANDAZO, BIENVENIDO
(Fuerza Popular)

13. RÍOS OCSA, BENICIO
(Alianza para el Progreso)



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 018-2016-CR y el Proyecto de Ley N° 502/2016-CR que declaran de interés nacional y necesidad pública la prestación de servicios públicos de agua potable y alcantarillado en la Ciudad de Juliaca Puno

14. RODRIGUEZ ZAVALA, ELIAS
(Célula Parlamentaria Aprista)

ERodriguez

15. ROMÁN VALDIVIA, MIGUEL
(Acción Popular)

MIEMBROS ACCESITARIOS

01. AGUILAR MONTENEGRO, WILMER
(Fuerza Popular)

.....

02. ALCALÁ MATEO, PERCY
(Fuerza Popular)

.....

03. ÁVILA ROJAS, LUCIO
(Fuerza Popular)

.....

04. ARCE CÁCERES, RICHARD
(Frente Amplio Por Justicia, Vida y Libertad)

.....

05. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA
(Fuerza Popular)

.....

06. BOCANGEL WEYDERT, GUILLERMO
(Fuerza Popular)

.....

JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 6 diciembre de 2016

En sesión de la fecha, se acordó la ampliación de agenda.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar el presente acuerdo.-----



JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 19 de diciembre de 2016

Fue aprobado, con modificaciones, el texto sustitutorio contenido en el dictamen por 108 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, incluidos los votos orales.-----

Fue aprobada la exoneración de segunda votación por 108 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, incluidos los votos orales.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar el presente acuerdo.-----



JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 018-2016-CR y el Proyecto de Ley N° 502/2016-CR que declaran de interés nacional y necesidad pública la prestación de servicios públicos de agua potable y alcantarillado en la Ciudad de Juliaca Puno

- 07. CEVALLOS FLORES, HERNANDO ISMAEL
(Frente Amplio Por Justicia, Vida y Libertad)
- 08. CURRO LÓPEZ, EDILBERTO
(Frente Amplio Por Justicia, Vida y Libertad)
- 09. DÁVILA VIZCARRA, SERGIO FRANCISCO
(Peruanos Por El Kambio)
- 10. DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO
(Acción Popular)
- 11. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN
(Fuerza Popular)
- 12. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO
(Fuerza Popular)
- 13. ESPINOZA CRUZ, MARISOL
(Alianza Para El Progreso)
- 14. FORONDA FARRO, MARÍA ELENA
(Frente Amplio Por Justicia, Vida y Libertad)
- 15. HUILCA FLORES, INDIRA ISABEL
(Frente Amplio Por Justicia, Vida y Libertad)
- 16. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES
(Fuerza Popular)
- 17. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO
(Fuerza Popular)
- 18. MAMANI COLQUEHUANCA, MOÍSES
(Fuerza Popular)



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 018-2016-CR y el Proyecto de Ley N° 502/2016-CR que declaran de interés nacional y necesidad pública la prestación de servicios públicos de agua potable y alcantarillado en la Ciudad de Juliaca Puno

19. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO
(Fuerza Popular)
20. MELGAREJO PÁUCAR, MARÍA CRISTINA
(Fuerza Popular)
21. NOCEDA CHIANG, PALOMA ROSA
(Fuerza Popular)
22. NARVÁEZ SOTO, ELOY RICARDO
(Alianza Para El Progreso)
23. PACORI MAMANI, ORACIO ÁNGEL
(Frente Amplio Por Justicia, Vida y Libertad)
24. PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO
(Fuerza Popular)
25. PARIONA GALINDO, FEDERICO
(Fuerza Popular)
26. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO
(Fuerza Popular)
27. TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO
(Fuerza Popular)
28. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER
(Fuerza Popular)
29. TUCTO CASTILLO, ROGELIO ROBERT
(Frente Amplio Por Justicia, Vida y Libertad)
30. VÁSQUEZ SÁNCHEZ, CÉSAR HENRY
(Alianza Para El Progreso)
31. VENTURA ÁNGEL, ROY ERNESTO
(Fuerza Popular)
32. ZEVALLOS SALINAS, VICENTE ANTONIO



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 018-2016-CR y el Proyecto de Ley N° 502/2016-CR que declaran de interés nacional y necesidad pública la prestación de servicios públicos de agua potable y alcantarillado en la Ciudad de Juliaca Puno

(Peruanos Por El Kambio)

33. JORGE ANDRÉS CASTRO BRAVO
(Frente Amplio Por Justicia, Vida y Libertad)

34. Schaefer Cuculiza Karla Melissa
(Fuerza Popular)

COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

Período Anual de Sesiones 2016- 2017

ASISTENCIA

IX Sesión Ordinaria

9 de noviembre de 2016

12:00 horas



GLAVE REMY MARISA

Presidenta

Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad



USHÑAHUA HUASANGA GLIDER AGUSTÍN

Vicepresidente

Fuerza Popular



HERRERA ARÉVALO MARITA

Secretaria

Fuerza Popular



CASTRO GRÁNDEZ MIGUEL ANTONIO

Titular

Fuerza Popular



LAZO JULCA ISRAEL TITO

Titular

Fuerza Popular



PONCE VILLARREAL DE VARGAS YESENIA

Titular

Fuerza Popular



RAMÍREZ GAMARRA OSÍAS

Titular

Fuerza Popular



RAMÍREZ TANDAZO BIENVENIDO

Titular

Fuerza Popular



TUBINO ARIAS SCHREIBER CARLOS MARIO DEL CARMEN

Titular

Fuerza Popular

COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

Período Anual de Sesiones 2016– 2017

ASISTENCIA

IX Sesión Ordinaria

9 de noviembre de 2016

12:00 horas



LAPA INGA ZACARÍAS REYMUNDO

Titular

Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad



BRUCE MONTES DE OCA CARLOS RICARDO

Titular

Peruanos por el Cambio



FLORES VÍLCHEZ CLEMENTE

Titular

Peruanos por el Cambio



RÍOS OCSA BENICIO

Titular

Allianza para el Progreso



RODRÍGUEZ ZAVALETA ELÍAS NICOLÁS

Titular

Célula Parlamentaria Aprista



ROMÁN VALDIVIA MIGUEL

Titular

Acción Popular



AGUILAR MONTENEGRO WILMER

Accesitario

Fuerza Popular



ALCALÁ MATEO PERCY ELOY

Accesitario

Fuerza Popular



ÁVILA ROJAS LUCIO

Accesitario

Fuerza Popular

COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN
Período Anual de Sesiones 2016- 2017

ASISTENCIA
IX Sesión Ordinaria
9 de noviembre de 2016
12:00 horas



BETETA RUBÍN KARINA JULIZA

Accesitario
Fuerza Popular



BOCANGEL WEYDERT GUILLERMO
AUGUSTO

Accesitario
Fuerza Popular



DIPAS HUAMÁN JOAQUÍN

Accesitario
Fuerza Popular



DOMÍNGUEZ HERRERA CARLOS ALBERTO

Accesitario
Fuerza Popular



LIZANA SANTOS MÁRTIRES

Accesitario
Fuerza Popular



LÓPEZ VILELA LUIS HUMBERTO

Accesitario
Fuerza Popular



MAMANI COLQUEHUANCA MOÍSES

Accesitario
Fuerza Popular



MARTORELL SOBERO GUILLERMO HERNÁN

Accesitario
Fuerza Popular



MELGAREJO PÁUCAR MARÍA CRISTINA

Accesitario
Fuerza Popular

COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

Período Anual de Sesiones 2016– 2017

ASISTENCIA

IX Sesión Ordinaria

9 de noviembre de 2016

12:00 horas



NOCEDA CHIANG PALOMA ROSA

Accesitario

Fuerza Popular



PALOMINO ORTIZ DALMIRO FELICIANO

Accesitario

Fuerza Popular



PARIONA GALINDO FEDERICO

Accesitario

Fuerza Popular



REÁTEGUI FLORES ROLANDO

Accesitario

Fuerza Popular



TAPIA BERNAL SEGUNDO LEOCADIO

Accesitario

Fuerza Popular



TRUJILLO ZEGARRA GILMER

Accesitario

Fuerza Popular



VENTURA ANGEL ROY ERNESTO

Accesitario

Fuerza Popular



ARCE CÁCERES RICHARD

Accesitario

Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad



CEVALLOS FLORES HERNANDO ISMAEL

Accesitario

Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad

COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN
Período Anual de Sesiones 2016– 2017

ASISTENCIA
IX Sesión Ordinaria
9 de noviembre de 2016
12:00 horas



CURRO LÓPEZ EDILBERTO
Accesitario
Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad



FORONDA FARRO MARÍA ELENA
Accesitario
Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad



HUILCA FLORES INDIRA ISABEL
Accesitario
Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad



PACORI MAMANI ORACIO ÁNGEL
Accesitario
Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad



TUCTO CASTILLO ROGELIO ROBERT
Accesitario
Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad



**DÁVILA VIZCARRA SERGIO FRANCISCO
FÉLIX**
Accesitario
Peruanos por el Cambio



ZEBALLOS SALINAS VICENTE ANTONIO
Accesitario
Peruanos por el Cambio



ESPINOZA CRUZ MARISOL
Accesitario
Alianza para el Progreso



CASTRO BRAVO JORGE ANDRÉS
Accesitario
Frente Amplio



SCHAEFER CUCULIZA, KARLA
Accesitario
Fuerza Popular

Lima, 09 de noviembre de 2016

OFICIO N° 000126- 2016-2017-ORG/CR



Sra.:

MARISA GLAVE REMY

Presidenta de la Comisión de Vivienda y Construcción
del Congreso de la República.

Presente.

De mi consideración:

Me dirijo a usted, a fin de saludarlo cordialmente y por encargo especial del Congresista Osias Ramírez Gamarra, hacer de su conocimiento que el señor congresista no podrá asistir a la Sesión Ordinaria de la Comisión bajo su presidencia, convocada por su para el día de la fecha, en la sala Francisco Bolognesi de Palacio Legislativo, por encontrarse fuera de la ciudad de Lima. Por lo que solicito la LICENCIA correspondiente.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GERSON CHAVEZ MIRANDA
ASESOR
Congresista Osias Ramírez Gamarra

ORG/echt

Lima, 07 de noviembre de 2016

Oficio N° 216-2016-2017-ZRLI/CR

Señora Congresista:

MARISA GLAVE REMY

Presidenta de la Comisión de Vivienda y Construcción

Presente.

Asunto: Solicita licencia.

De mi mayor consideración:

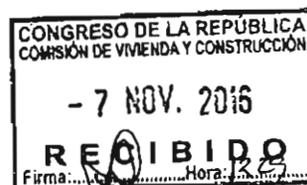
Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y por especial encargo del congresista Zacarias Reymundo Lapa Inga, solicitarle licencia por inasistencia a la sesión ordinaria de la Comisión de su presidencia, programada para el día de miércoles 09 del presente mes, por encontrarse de viaje fuera de la capital de la República.

Agradeciendo su amable atención a la presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,




GUSTAVO GARCÍA CARDICH
ASESOR





COMISION DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2016-2017
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
Miércoles, 09 de noviembre de 2016

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA CONGRESISTA
MARISA GLAVE REMY

Lugar: Sala Bolognesi - Palacio Legislativo

Siendo las doce (12) horas con dieciséis (16) minutos, del día Miércoles 09 de noviembre de 2016, en la Sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo, bajo la presidencia del señora congresista Marisa Glave Remy contando con la asistencia de los congresistas titulares : Gilder Ushñahua Huasanga, Marita Herrera Arévalo, Miguel Castro Grandez, Israel Lazo Julca, Yesenia Ponce Villarreal, Carlos Tubino Arias Schereiber, Bienvenido Ramírez Tandazo, Carlos Bruce Montes de Oca, Clemente Flóres Vílchez, Benicio Ríos Ocsa, Elías Rodríguez Zavaleta y Miguel Román Valdivia, así como de los congresistas accesitarios : Moisés Mamani Colquehuanca, Roy Ventura Angel y Rogelio Tucto Castillo, con la licencia de los Congresistas Osías Ramírez Gamarra y Zacarias Lapa Inga.

La Presidencia anuncia que contando con el quórum correspondiente se inicia la sesión.

I. – APROBACION DEL ACTA

La Presidencia somete para su aprobación el acta correspondiente a la octava sesión ordinaria realizada el 09 de noviembre del presente, la cual, es aprobada por unanimidad.

II. – DESPACHO

La Presidencia manifiesta que se ha remitido la relación de documentos recibidos, y enviados a la Comisión.

La Presidencia indica que si alguno de los miembros de la Comisión tuviera interés en algún documento en particular pueden solicitarlo a través de un pedido a la Secretaría Técnica de la Comisión.

III.- INFORMES

3.1.- La Presidencia informa informe sobre las acciones adoptadas en relación al incendio ocurrido el 4 de noviembre en la zona de Cantagallo, ubicado en el distrito del Rímac comunica que coordinó las primeras acciones con la autoridad edil del distrito, así como contribuyó a conformar el Comité de Operaciones Especiales, destacando la fragilidad de las condiciones de salud, seguridad y alimentación de sus habitantes, especialmente de la población infantil, precisando que cualquier solución futura sobre su habitabilidad o eventual traslado sea directamente coordinado con sus representantes.

3.2.-La Presidencia informa que, en relación a la vigencia del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal- Cofopri, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Ley N° 30513, que en su artículo 12 prórroga hasta el 31 de diciembre del 2017 el funcionamiento de ésta entidad con la finalidad de continuar con las labores de formalización de la propiedad urbana destinada a reforzar la formalidad de la titulación en el Perú, destacando que en el ámbito de la Comisión queda por trabajar una norma que permita una reestructuración general de Cofopri para darle viabilidad en el largo plazo.

3.3.- La Presidencia informa sobre la situación del Proyecto de Ley 167/2016-CR, sobre la Construcción de la "Vía Regional Arequipa", iniciativa legislativa presentada por el Señor Congresista Miguel Román Valdivia, indicando que se ha solicitado opinión adicional al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

3.4.- La Presidencia informa que en relación a las iniciativas legislativas presentadas por los congresistas Mamani Colquehuanca y Pacori Mamani sobre la problemática sanitaria de Juliaca en Puno existe la necesidad de concertar un acuerdo para elaborar una Moción de Orden del Día expresando el apoyo de la Comisión a la ejecución de las obras de agua potable y alcantarillado en el distrito de Juliaca, Puno, tema que será abordado en la Orden del Día

IV.- PEDIDOS

La Presidente anuncia que no habiendo pedidos se pasa a la Orden del Día.

V.- ORDEN DEL DIA

5.1 SUSTENTACION DE PROYECTO DE LEY N° 114-2016-CR "LEY QUE REGULA LA ADMINISTRACION INMOBILIARIA" A CARGO DEL CONGRESISTA CARLOS BRUCE MONTES DE OCA

El Congresista Carlos Bruce Montes de Oca sostiene que su iniciativa legislativa tiene como primer objetivo, hacer más flexible el régimen de administración inmobiliaria que existe, respecto al manejo administrativo y económico de condominios de grandes proporciones que ocupan un terreno común, de una gran cantidad de unidades o departamentos que resultan inmanejables por una sola administración, por lo que se requiere la sub-administración, como una posibilidad que permita que, aun cuando jurídicamente exista un condominio, puedan existir muchas sub-administraciones, con una coordinación general.

Un segundo objetivo, es el de establecer el rol del administrador, quien tiene responsabilidad frente al Estado, al existir el Registro de Agentes Inmobiliarios de la Ley N° 29080; y, el tercer objetivo, es facilitar la gestión de administración de las viviendas sociales, que del 100% de los edificios comercializados, el 70% ha sido financiado bajo el sistema hipotecario o el sistema Mi Vivienda.

A continuación intervinieron los congresistas **Marisa Glave y Miguel Castro**, quienes resaltaron la importancia de la mencionada proposición legislativa destacando el carácter de personería jurídica de la Junta de Propietarios, sobre el carácter ejecutivo de las cuotas, las constancias de adeudo, entre otros. Finalmente la Presidencia indica que, con las precisiones del caso, se proponga el respectivo dictamen para la siguiente sesión.

5.2 EXPOSICIÓN DEL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC ENRIQUE PERAMAS SOBRE PROYECTO DE LEY "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA EL MEJORAMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA CALIDAD HABITACIONAL, A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE DESTUGURIZACIÓN DEL ENTORNO DE LA PLAZA DE ACHO Y OTROS EJES TURÍSTICOS" ASI COMO DE LOS SUCESOS DE CANTAGALLO

El Alcalde sostiene que la ciudad de Lima en el año 2015 a través de la Unesco, ha sido declarada Patrimonio Cultural de la Humanidad y esta misma calificación ha extendido esta calidad a las ciudades de Cusco, Arequipa y al distrito del Rímac, de ahí la necesidad de desarrollar un proyecto integral de mejoramiento y renovación integral de la calidad habitacional de éste distrito.

Según estudios del Programa de las Naciones Unidas, el año 2012, se identificaron 808 predios para ser declarados como tugurios. En consecuencia el proyecto busca la restauración y rehabilitación del Eje Turístico cultural Rímac - Lima, así como la expropiación de 11 inmuebles para su ejecución.

Los costos de esta propuesta serán cargados al presupuesto de la Municipalidad distrital y a convenios estratégicos en coordinación con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento. Como antecedente final se mencionó que éste proyecto fue aprobado por la Comisión de Vivienda y Construcción de la legislatura anterior y con ocasión del Pleno fue reenviado a éste grupo de trabajo para su mejor estudio. En tal sentido, la Municipalidad del Rímac

procederá a su actualización conforme las normas emitidas por el Consejo Directivo del Congreso de la República.

A continuación participaron los congresistas **Marisa Glave, Carlos Bruce, Carlos Tubino, Benicio Ríos, Roy Ventura, Rogelio Tucto y Gilmer Trujillo**, quienes destacaron que la necesidad del fortalecimiento del eje monumental turístico cultural que permita lograr una ciudad de Rímac habitable, integradora, accesible e inclusiva, bajo este modelo de destugurización y renovación urbana. La Presidencia destacó finalmente la necesidad de trabajar el dictamen respectivo, propuesta que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Respecto de Cantagallo, el Alcalde, delegó en su equipo técnico, la sustentación de este delicado tema. Ellos indicaron que el área afectada comprende aproximadamente 25,000 metros, ocupados principalmente por miembros de la comunidad shipibo-konibo. Si bien la Municipalidad de Lima ha habilitado carpas en la Loza Martinetti, ellos son reacios a trasladarse y han habilitado sus viviendas con material precario. El incendio ha afectado aproximadamente a 1,600 personas, que comprende a 333 familias. La Municipalidad distrital del Rímac ha dispuesto la limpieza de escombros así como la atención con la alimentación, actividades que han recibido el apoyo multisectorial de los Ministerios de Inclusión Social, Mujer y Salud entre otros. Se viene trabajando una solución integral con el Ministerio de Vivienda y Construcción que involucre la participación directa de las familias afectadas.

Seguidamente participaron los congresistas **Marisa Glave, Carlos Tubino, Benicio Ríos, Miguel Castro, Rogelio Tucto y Gilmer Trujillo**, quienes destacaron que la necesidad de un trabajo multisectorial, con participación directa del Ministerio de Vivienda, La Municipalidad de Lima, la Municipalidad de Rímac y las familias afectadas, solicitando se invoque la urgente atención de ésta problemática social y se invite para las próximas sesiones a las autoridades responsables de esta grave problemática, iniciativa que fue consultada por la Presidencia y aprobada por unanimidad de los asistentes.

5.3 DICTAMEN QUE CONTIENE EL PROYECTO DE LEY N° 018-2016-CR Y EL PROYECTO DE LEY N° 502/2016-CR QUE DECLARAN DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD DE JULIACA PUNO

Interviene la Congresista **Marisa Glave, Moisés Mamani, Gilmer Trujillo, Roy Ventura y Carlos Tubino** quienes expresaron la necesidad de trabajar un texto sustitutorio, con un dictamen favorable de carácter declarativo, que recoja la preocupación y llamado de atención de la Comisión a las autoridades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a fin de proceda a agilizar la aprobación del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del distrito de Juliaca.

Luego de un importante debate se procedió a aprobar el mencionado dictamen, que integra ambos proyectos, con el siguiente texto sustitutorio:

LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO.

Artículo Único.- Declárese de interés nacional y necesidad pública el Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno, propiciando la adecuada protección medio ambiental en la Región de Puno.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Único.- El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de conformidad con sus competencias y atribuciones en coordinación con las autoridades locales y cumpliendo con los compromisos asumidos, dispondrá las acciones pertinentes para la materialización del objeto de la presente ley.

La Presidencia solicitó la aprobación del texto adjunto, lo que fue votado por unanimidad de los asistentes, luego del cual la Presidencia solicitó autorización para ejecutar los acuerdos sin necesidad de aprobar el Acta y procedió a levantar la sesión siendo las 2 de tarde con 10 minutos.

Forma parte del Acta, la transcripción de la versión magnetofónica de la presente sesión.



MARISA GLAVE REMY
Presidente
Comisión de Vivienda y Construcción



MARITA HERRERA AREVALO
Secretaria
Comisión de Vivienda y Construcción